

ADJUDICA: Licitación Pública Portal Mercado Público, Sillas plegables metálicas, para 7 proyecto Res. N° 3384 del Fondo Social Presidente de La Republica.-

COQUIMBO, Octubre 22 del 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Res. N° 3384 del 01.06.2009 de la Subsecretaría del Interior que aprueba proyectos Fondo Social Presidente de La Republica año 2009; las atribuciones inherentes a mi cargo.-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Octubre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública para la adquisición de Sillas plegables metálicas, para el desarrollo de los proyectos códigos 041023320014, 041063320016, 041013320017, 041013320019, 041023320021, 041063320022, 041013320023 .-

Que con fecha 07 de Octubre del 2009, esta Gobernación recibió 14 oferta para la licitación **ID 2077-47-L109**, las cuales cumplieron con los requisitos técnicos y administrativos solicitados mediante el portal; de las cuales 11 sobrepasan el presupuesto económico disponible para el total del requerimiento .-

Que en definitiva y habiendo evaluado las propuestas aceptadas; en referencia a los criterios de evaluación preestablecidos y conforme a las características, garantía y tiempo de entrega de producto para el requerimiento, se opta por aceptar la propuesta que se adecua al presupuesto asignado para la adquisición de 470 sillas plegables metálicas blancas, cuyo oferente ha obtenido la mayor ponderación referente a los criterios de evaluación indicado en las bases de la licitación cuyos resultados y detalles son parte integral del presente documento.-

Razón por la cual, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1907

1.- **ADJUDÍQUESE**, Licitación de fecha 02 de Octubre del 2009, **ID 2077-47-L109** a siguiente Oferente **SODIMAC S.A.**, R.U.T. **96.792.430-K**, con domicilio en AV. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3092, comuna de Renca, Región Metropolitana; por el valor total de \$2.961.494.- (dos millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos; correspondiente a la adquisición de 470 sillas plegables metálicas blancas; según lo establecido en los términos de referencia y condiciones publicadas y ofertadas, mediante el portal Mercado Público.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que genere la presente Resolución N° 3384 del 01-06-2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba proyectos códigos 041023320014, 041063320016, 041013320017, 041013320019, 041023320021, 041063320022, 041013320023 .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

RCA/ISE/JH/MBD/HAL/DMR.

Distribución:

- Carpeta Dpto. Finanzas.
- Proyecto
- Oficina de partes

783 000

ID Da 7604285